



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 1 de diciembre de 2022
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2022/0051(COD)**

**15024/1/22
REV 1 ADD 2**

**DRS 64
SUSTDEV 203
CODEC 1793
COMPET 928**

NOTA

De: Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)

Fecha: 30 de noviembre de 2022

A: Consejo

N.º doc. Ción.: 6533/22

Asunto: Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y EL
CONSEJO sobre la diligencia debida de las empresas en materia de
sostenibilidad y por la que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937
- Orientación general
= *Declaración de Irlanda*

Adjunto se remite a las delegaciones la declaración de la delegación irlandesa sobre el asunto de referencia, con vistas a la sesión del Consejo de Competitividad del 1 de diciembre de 2022.

Propuesta de Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad**Declaración de Irlanda****para su inclusión en el acta del Consejo COMPET del 1 de diciembre de 2022**

Irlanda ha apoyado el objetivo de la Directiva propuesta, que desempeñará un papel importante en la promoción de una conducta empresarial responsable. Un marco global de la UE es el más indicado tanto para apoyar el funcionamiento del mercado único como para influir en el respeto de los derechos humanos y el medio ambiente más allá de la UE. Irlanda ha procurado que la propuesta tenga ambición, y al mismo tiempo, que halle el equilibrio adecuado entre proporcionar una protección eficaz a las partes interesadas y asegurar que las medidas que deben aplicar las empresas sean claras, proporcionadas y ejecutables. Irlanda considera que la propuesta debe aplicarse a todos los sectores de la economía, también a las empresas financieras reguladas del sector financiero.

Irlanda lamenta que la versión definitiva del texto, que ha llegado hoy antes de la sesión del Consejo, ofrezca flexibilidad a los Estados miembros para excluir al sector financiero. Irlanda se empeña en asegurar que cualquier planteamiento acordado apoye la armonización, promueva la coherencia de las políticas y evite el riesgo de fragmentación dentro del mercado único. En consecuencia, no apoyamos en su momento el planteamiento revisado de la Presidencia, por lo que nos hemos abstenido en la adopción de la orientación general.

No obstante, es esta una propuesta pionera que creará obligaciones jurídicamente vinculantes para las empresas en relación con los efectos negativos sobre los derechos humanos y el medio ambiente. Irlanda aguarda con interés que concluyan con éxito las próximas negociaciones del diálogo tripartito y que se acuerde prontamente una Directiva definitiva.
